



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá, D.C.

Señora

LUZ ELENA DIAZ BARBOSA

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL LIDER SEGURIDAD EN ALTURAS SAS.

geliderseguridadenalturas@gmail.com

KM 3 Sendero Ecológico Vía Amarillo.

Villavicencio – Meta.

Asunto: Inscripción en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 4272 de 2021.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y en el marco de las funciones otorgadas por el capítulo sexto de la Resolución No 4272 de 2021 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se **APRUEBA** la inscripción de **GRUPO EMPRESARIAL LIDER SEGURIDAD EN ALTURAS SAS.**, en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción cumple con la normatividad que regula esta actividad, a saber, la Resolución No 4272 del 2021 de esta cartera.

Al efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas son:

TIPO DE OFERENTE	PROGRAMAS	DIRECCIÓN
PERSONA JURIDICA CON LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Administrativo jefes de Área Trabajador Autorizado 4272 Actualización de Coordinadores 4272 Reentrenamiento Sectorial 4272 Coordinador 4272 para TA	KM 3 Sendero Ecológico Vía Amarillo. Villavicencio – Meta.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE202222000000062118
Fecha: 2022-12-19 08:16:22 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO
Destinatario GRUPO EMPRESARIAL LIDER SEGURIDAD EN ALTURAS SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE202222000000062118



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

La anterior inscripción le permite a **GRUPO EMPRESARIAL LIDER SEGURIDAD EN ALTURAS SAS.**, impartir la capacitación en el área del Departamento de **Meta**.

Teniendo en cuenta que los aprendices en formación de Trabajo en Alturas deben estar asegurados con póliza de seguros estudiantil; así mismo el Centro de Entrenamiento está obligado a reportar a la aseguradora de manera oportuna el listado de personas en formación, con la vigencia individual del aseguramiento.

Igualmente, la vigencia de la póliza debe garantizarse durante todo el tiempo de actividades de formación impartidas por el Centro, de tal forma que incumplida esta condición o cualquiera otra de las establecidas en la Resolución No 4272 del 2021 se revocará la inscripción en el registro.

Recordemos que la Constitución Política de 1991 dispone como uno de los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo, dispuestos en el artículo 53, la "garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento". A su vez, con la Ley 1562 de 2012, se pretendió fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para orientarle hacia la prevención de la ocurrencia de contingencias como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Su centro de capacitación y entrenamiento asume una responsabilidad fundamental dentro del programa de prevención y protección contra caídas en alturas y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto conserve las exigencias normativas ya mencionadas.

Atentamente,

JUDY CALDAS MERA

Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo.

Aprobó: C. Cossio.
Revisó: R. Venegas.
Proyectó: P. Ruiz

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

